

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 10.969/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1437/2010 a instancia de la parte actora D^a. Belén M^a Millán Aguilera contra Fondo de Garantía Salarial y Descanso Martín S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Suspender los actos convocados para el día 20 de diciembre, y, se acuerda señalar de nuevo, los Actos de Conciliación y Juicio, para el próximo día 23 de enero de 2012, a las 11'00 horas de su mañana, sirviendo el presente Decreto de citación en forma a las partes y respecto de la demandada Descanso Martín S.L. y del Interrogatorio del Representante Legal de la misma, practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el Boletín Oficial correspondiente y en el

tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados y al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el Acto de Conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, si fuera posible.

Dése cuenta a S. S^a. del señalamiento acordado a los efectos del art. 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Descanso Martín S.L., así como para la prueba Interrogatorio del Representante legal actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.